



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 1005 -2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG

VISTO:

El Informe N° 039-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-Prog, con Exp. N° 1227232, Reg. N° 2295950, R.A. N° 271-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG, de fecha 11 de Marzo del 2019 con Exp. N° 914979, Reg. N° 1368782 y R.A. N° 706-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG, de fecha 20 de Junio del 2019 con Exp. N° 1227232, Reg. N° 2005325 emitidos por la Unidad de Programación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG, de fecha 04 de Febrero del 2019 se resuelve reconocer la deuda asumida y no devengada al 31 de Diciembre del 2018 por un importe de S/ 22,688.10 por la Adquisición de Medicamentos, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y con Resolución Administrativa N° 706-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, de fecha 20 de Junio del 2019 se resuelve modificar la Fuente de Financiamiento a Donaciones y Transferencia, hubo error material en el importe y debió ser por un monto de S/ 22,688.70, es necesario hacer la modificación de la Resolución antes precitada

Que, en la R.A. N° 706-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG dice :

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.10	D Y T	ANULADO

Debe decir :

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.70	D y T.	ANULADO

Que, a fin de garantizar el cumplimiento del monto por Veinte Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles y estando debidamente justificadas en el párrafo anterior, es procedente la Modificación del monto y en la Fuente de Financiamiento en Donaciones y Transferencia según corresponda, en las metas consideradas.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística contando con la autorización de la Oficina Ejecutiva de Administración;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la modificación de por el Importe de Veinte Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles (S/ 22,688.70) en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencia según metas presupuestales consignadas de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, sector 99 Gobierno Regional.

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. Nº 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.70	D y T	ANULADO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de la Oficina de Logística y Dirección de la Oficina de Economía realicen las acciones necesarias para garantizar la cancelación del referido compromiso hasta por un monto de Veinte Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles (S/ 22,688.70)), con cargo a Donaciones y Transferencia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de la Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los CUATRO
(04...) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
.....
ECO/ FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FSVB/EIMB/MGFV

